



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00771914- -UNC-ME#FCC

---

Córdoba, 23 de septiembre de 2024

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A

SU RECHAZO A LA SANCIÓN DEL DECRETO 780/24 QUE RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LIMITA LA LABOR PERIODÍSTICA Y POR TANTO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA.

El Decreto 780/24 del Poder Ejecutivo Nacional que reglamenta “el acceso a la información pública” para “evitar la fragmentación y dispersión normativa”, publicado en el Boletín Oficial el pasado 30 de agosto, pone en peligro la libertad de prensa, limita el trabajo cotidiano de los periodistas y amenaza el quehacer democrático al desconocer un derecho humano fundamental como el “derecho a la libertad de pensamiento y de expresión” que “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección” (Art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

El texto del decreto se vale de argucias legales e interpretativas como la idea de “buena fe” o definiciones arbitrarias y de interpretaciones diversas del tipo “No se entenderá como información pública a aquella que contenga datos de naturaleza privada que fueran generados, obtenidos, transformados, controlados o custodiados por personas humanas o jurídicas privadas o por la ausencia de un interés público comprometido”, para poner en la sombra información que debe ser pública. Por ejemplo, limita el acceso a información relacionada con lavado de dinero y la obligación de las entidades financieras de informar movimientos sospechosos.

La limitación del derecho de acceso a la información pública se centra en organismos claves para un sistema democrático y transparente como la Unidad de Información Financiera, organismo “encargado del análisis, tratamiento y difusión de inteligencia financiera para prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”.

Como formadores de futuros comunicadores y desde una casa de estudios cuya historia institucional marca una lucha permanente por las libertades reales, estamos obligadas/os a preguntarnos ¿Qué democracia seremos

capaces de darnos cuando la libertad de expresión es mutilada en sectores claves que hacen al desarrollo económico pero, sobre todo, a la prevención de delitos que nos afectan a todos? A 40 años de la recuperación democrática, ¿necesitamos recordarnos que la idea de libertad no es un concepto vacío para generar narrativas electoralistas, sino más bien la raíz de nuestra convivencia social cotidiana?

En este marco, el Honorable Consejo Directivo de la FCC propone que la Mesa de Trabajo en Defensa de la Comunicación como Derecho convoque a todas las entidades relacionadas con el quehacer periodístico en Córdoba para elaborar un documento conjunto que ponga de relieve la necesidad de resistir a los ataques cotidianos del gobierno nacional contra el ejercicio libre del periodismo y la libertad de expresión.